



Hoy entra en vigor la implantación de la tasa en el proceso monitorio

El pasado 25 de marzo se publicó en el BOE la Ley 4/2011 por la que se modifica el procedimiento monitorio y por tanto la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, y el artículo 35 de la Ley 53/2002 creadora de la tasa judicial. Según la modificación de la Ley, los monitorios presentados llevarán a partir de ahora una tasa prevista de 90€ fijos más un variable del 0,5% sobre la cuantía del procedimiento. La aplicación de la tasa para los monitorios ya venía establecida en la Ley 53/2002, si bien no se venía utilizando puesto que en el Reglamento que la desarrollaba no se contemplaba la aplicación.

Hoy entra en vigor.

...